



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027



No. Oficio:64/OMA03/2025

Oficio de conocimiento

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE:

Se le comunica a toda la comunidad que la información referente al artículo 8 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente a las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recurso público.

Hago de su conocimiento que, del 01 de octubre del 2024 al 28 de febrero del 2025 la relación laboral del personal de este gobierno municipal se regula por las disposiciones contenidas en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que se refiere a los recursos públicos económicos, en especie o donativos destinados a los sindicatos, se les informa que en esta administración no existe sindicato alguno.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, marzo 03 de 2025

ATENTAMENTE


C. CESAR IGNACIO BOCANEGRA ALVARADO
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
GOBIERNO MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR DE
ADMINISTRACIÓN

